



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 17 de 08.06.2016

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 08 de Junio de 2016, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 17 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.

TABLA

- 1.-** Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, del Acta Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 11.05.2016.
- 2.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para dejar sin efecto el Acuerdo N° 024 de fecha 20.01.2016, debido a que la fecha de la resolución que da sustento para la contratación directa es posterior a la fecha del acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal; solicitado a través del Ord. N° 27 de fecha 06.06.2016, de la DAF, Sra. Julia Pereira Cortés.
- 3.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para dejar sin efecto el Acuerdo N° 092 de fecha 27.04.2016, que aprueba anexo de contratación con la empresa Stericycle S. A.,

por resultar inoficioso desde el punto de vista administrativo; solicitado a través del Ord. N° 27 de fecha 06.06.2016 de la DAF, Sra. Julia Pereira Cortés.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la contratación directa con la empresa Stericycle S. A., por disposición final de residuos domiciliarios como proveedor único de acuerdo a resolución sanitaria N° 184 de la Seremi de Salud V. Región, ya que es la única empresa autorizada en la provincia para el trasvase de residuos domiciliarios; todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; por un período de 3 años y por un monto de 0,343 UF por concepto disposición final de residuos, y 0,135 UF por tonelada por concepto de costos operacionales, ambos montos de acuerdo a lo indicado en el Plan de Gestión Operacional de la Planta; solicitado a través del Ord. N° 27 de fecha 06.06.2016, de la DAF Sra. Julia Pereira Cortés.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de convenio de colaboración uso de equipamiento Planta Trasvase; entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la I. Municipalidad de Cartagena; solicitado por la encargada jurídica, Srta. Paulina Maldonado Pinto.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del programa de cultura denominado; **"Fiesta de San Pedro, Patrono de los Pescadores"**, por un monto de \$ 645.000; solicitado por el encargado de cultura, Don Bernardo Arriaza Belmar.

7.- Correspondencia Sr. Alcalde.

8.- Cuenta Sres. Concejales.

9.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, del Acta Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 11.05.2016.

Presidente H. Concejo: En primer punto de la tabla señores concejales, se somete a aprobación acta de sesión ordinaria N° 14 mes de Junio; ¿hay observaciones o vamos a votación?

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo rechazare Alcalde por tener algunas objeciones, en esa sesión se produjo una polémica a raíz de una carta que di lectura dejada en forma anónima, pregunté incluso si la leía y dijeron que no había problemas, no aparece todo en el acta, más aun si se manifestó posibilidad de una demanda en mi contra.

(Episodio citado, se transcribió más allá de lo que obliga la ley y reglamento interno)

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba
Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba
Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza
Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba
Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba
Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para dejar sin efecto el Acuerdo N° 024 de fecha 20.01.2016, debido a que la fecha de la resolución que da sustento para la contratación directa es posterior a la fecha del acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal; solicitado a través del Ord. N° 27 de fecha 06.06.2016, de la DAF, Sra. Julia Pereira Cortés.

Presidente H. Concejo: La Jefa de Finanzas explica en su nota de solicitud para anular los dos acuerdos, nota que tienen Uds., las razones del porque se debe anular ambos acuerdos y tomar otros nuevos en relación a estos temas, entre otras razones porque cuando se tomó el acuerdo, algo que no fue advertido en su momento, aun la empresa no contaba con la resolución sanitaria de parte de salud para su funcionamiento, fue posterior a este acuerdo.

Respecto al punto N° 3, la explicación es que no procedía la verdad emitir un anexo de contrato, se debe hacer todo en un solo documento.

En cuanto al punto N° 4 de la tabla, modalidad contratación de trato directo, la razón se funda en que es la única empresa autorizada en la provincia para prestar este tipo de servicio.

Paulina, algo que decir.

Enc. Jurídico Abogado Srta. Paulina Maldonado Pinto: Respecto del punto N° 2 Alcalde, señores concejales, efectivamente el acuerdo N° 24 se tomó en el mes de Marzo, pero la empresa tuvo recién la resolución sanitaria que la autoriza en Abril.

Sobre anexo de contrato no procedía, porque ambos valores que se citan deben ser incorporados en un solo documento de contrato.

Si decir, reconocer, que existe también un dejo de responsabilidad mía porque no se advirtió esto como unidad de control.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Me gustaría si Alcalde que se diera lectura a los dos acuerdos que se pide dejar nulos, para tener así nosotros claridad respecto de lo que se nos está pidiendo.

Presidente H. Concejo: Ningún problema concejal, le daré lectura entonces a los acuerdos N° 24 y 92 que fueron tomados, aprobados por Uds. en su momento.

ACUERDO N° 024 /2016 / El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y uno de rechazo del Sr. Manuel Catalán Aranda; acuerdan aprobar la suscripción de Contratación directa por un monto superior a las 500 UTM, por un periodo de 4 años con la Empresa Stericycle Urbano SPA Rut N° 76.416.769-4 la cual absorbió a la empresa Ecogarbage S.A. por Disposición final de Residuos Domiciliarios; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad; Ley N° 18.695, y solicitado por la Directora de Administración y Finanzas, (DAF) Sra. Julia Pereira Cortés, a través del Ord. N° 03/0 de fecha 18/01/2016.-

ACUERDO N° 092 /2016 / El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar el Anexo de Contrato con la Empresa Stericycle, por el monto de 0,135 UF, por tonelada de Residuos Domiciliarios entregados de acuerdo al Plan de Gestión, correspondientes a los Costos Operacionales de la Planta, por el periodo que permanezca en funcionamiento la Planta de trasvase y de acuerdo al Plan de Gestión, y que excede el periodo alcaldicio; todo de conformidad al Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; debido a que los montos pueden exceder las 500 UTM anuales; solicitado a través del Ord. N° 19 de fecha 20/04/2016 de la Directora de Administración y Finanzas Municipales, (DAF) Sra. Julia Pereira Cortés.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Por qué fue por cuatro años y ahora se nos pide aprobar por 3 años contrato?

DAF Sra. Julia Pereira Cortés: Lo que pasó señores concejales, es que la primera información que tuve, fue que sería por 4 años resolución sanitaria, me faltó a mí la verdad ser más rigurosa, haber pedido tener a la vista el documento, y después finalmente salud autorizó resolución sanitaria a la empresa solo por 3 años, ese es el motivo, no otro concejal.

Presidente H. Concejo: ¿Que dice el artículo 65 letra i)?

Concejal Sr. Fernando Gómez: Artículo 65.- "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al

equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo;..”

Concejal Sr. Manuel Catalán: Sería necesario que se explicara por qué resulta inoficioso desde el punto de vista administrativo, eso que dice en el punto N° 3 de la tabla donde se pide dejar nulo el otro acuerdo.

DAF: Como aún no se ha firmado, escriturado el contrato, resulta inoficioso administrativamente concejal la verdad, porque tiempo doble, doble firma, administrativamente como se debe corregir esto, se hace en un solo documento todo sin necesidad de un anexo, eso es todo.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Quiero saber si de la unidad de control se hizo en su momento alguna observación a los acuerdos tomados.

DAF: No hubo observaciones concejal.

Enc. Jurídico: Reiterar como lo dije ya acá, reconocí un dejo de responsabilidad por no haber observado, advertido a lo mejor, se me pasó, hablo del acuerdo N° 24 porque el N° 92 que también se pide dejar nulo, estaba Patricio Yáñez subrogando en control.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación, solicitud para dejar nulo acuerdo N° 24 de fecha 20.01.2016.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo actuando en consecuencia Alcalde como rechacé la primera vez, cuando se tomó este acuerdo, ahora aprobare para que sea dejado nulo.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 125/2016/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar dejar sin efecto el Acuerdo N° 24 de fecha 20/01/2016, debido a que la Resolución Sanitaria que da sustento para la contratación directa es posterior a la fecha del acuerdo de Concejo. Solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Julia Pereira Cortés; a través del Ord. N° 27 de fecha 06/06/2016.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para dejar sin efecto el Acuerdo N° 092 de fecha 27.04.2016, que aprueba anexo de contratación con la empresa Stericycle S. A., por resultar inoficioso desde el punto de vista administrativo; solicitado a través del Ord. N° 27 de fecha 06.06.2016 de la DAF, Sra. Julia Pereira Cortés.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación ahora solicitud para dejar nulo acuerdo N° 92 de fecha 27.04.2016.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 126/2016/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar dejar sin efecto el Acuerdo N° 92 de fecha 27/04/2016, debido a que no se realizará Anexo de Contrato; por ser inoficioso desde el punto de vista administrativo. Solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Julia Pereira Cortés; a través del Or6. N° 27 de fecha 06/06/2016.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la contratación directa con la empresa Stericycle S. A., por disposición final de residuos domiciliarios como proveedor único de acuerdo a resolución sanitaria N° 184 de la Seremi de Salud V. Región, ya que es la única empresa autorizada en la provincia para el trasvase de residuos domiciliarios; todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; por un período de 3 años y por un monto de 0,343 UF por concepto disposición final de residuos, y 0,135 UF por tonelada por concepto de costos operacionales, ambos montos de acuerdo a lo indicado en el Plan de Gestión Operacional de la Planta; solicitado a través del Ord. N° 27 de fecha 06.06.2016, de la DAF Sra. Julia Pereira Cortés.

Presidente H. Concejo: En esta solicitud de acuerdo, aprobación señores concejales, en el fondo se pide para regularizar situación puntos anteriores, ya se explicó el porqué de los tres años, y también tema del anexo que no era necesario, por eso el acuerdo considera ambos valores.

Concejal Sr. Manuel Catalán: ¿No debieran tomarse por separado los acuerdos?, ahí se incluyen dos valores diferentes.

Enc. Jurídico: Ambos valores deben ir incorporados en un solo contrato concejal, por eso se requiere de un solo acuerdo.

DAF: Hacer presente que estos costos dentro del plan de gestión, siempre estuvieron contemplados.

Presidente H. Concejo: Hacer presente también que fue la empresa Stericycle continuadora legal de Ecogarbage, quien financió la implementación de la planta de trasvase.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo quiero preguntar por qué se nos obliga a nosotros a aprobar un convenio, contrato por tres años, ¿no se puede solo por un año?, no dejar amarrada a la próxima administración.

DAF: Eso lo vimos ya concejal, por decirlo de alguna manera, estamos amarrados, entre otras razones porque no existe ninguna otra empresa autorizada dentro de la zona para prestar este tipo de servicios, resulta por tanto inoficioso firmar un contrato por un año, si al siguiente no habrá otra alternativa que contratar a ellos mismos, lo de 3 años dice relación con el plazo, autorización de resolución sanitaria que el servicio de salud le entregó para operar a esa empresa.

Presidente H. Concejo: Aquí existe un trabajo de la asociación de municipios, estuvo involucrado el servicio de salud, gobierno regional, las municipalidades de la provincia, si se hace por un año, igual nueva administración estará obligada concejal a renovar con la

misma empresa porque no existe ninguna otra autorizada por salud para prestar este servicio en la provincia como se dijo.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo al menos soy contrario a que esto lo administre la municipalidad de Cartagena, ahí siempre han ocurrido cosas raras, recordar que años atrás el gobierno regional entregó camiones y máquina retroexcavadora y también administraba eso Cartagena.

Soy partidario que sea por un año, así ver cómo funciona, si no resulta ver la forma de que el municipio en forma directa lleve sus residuos a Los Molles.

Recordar que por años además se hizo pagar a Algarrobo tarifas más altas que los otros municipios.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Esto se viene trabajando desde hace como 10 años, por fin tenemos una solución, Algarrobo pagara ahora además el mismo valor que se les cobrara a los otros municipios sin importar la distancia, y no existe como se ha explicado otra alternativa, a la nueva administración igual le tocara el 2018 tomar una nueva decisión.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Para mí al menos no está claro esto de los gastos operacionales, así que sería bueno que se mandara un informe detallado.

DAF: Recordarle concejal Catalán que en reuniones de trabajo se trató esto ampliamente, además en la carpeta que se le entregó a cada uno de ustedes si la revisan, ahí encontrara precisamente lo que está pidiendo, ahí aparecen detallados los distintos costos operacionales.

Presidente H. Concejo: Ahora el porqué, la razón de que la municipalidad de Cartagena haga cabeza en esto, es porque quien preside la asociación debe hacerlo, y en este caso la asociación de municipios en la zona tiene de presidente al Alcalde de esa comuna concejal, ese es el acuerdo que existe, a través de ahí entonces se canalizan los recursos que aporta cada municipio.

Bien, vamos a votación señores concejales, solicitud acuerdo para contratación directa con la empresa Stericycle S. A., por disposición final de residuos domiciliarios como proveedor único de acuerdo a resolución sanitaria N° 184 de la Seremi de Salud V. Región.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 127/2016/ El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor y uno de Rechazo del Sr. Concejal Don Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar la Contratación Directa con la Empresa Stericycle S.P.A , por disposición final de residuos domiciliarios; como proveedor único de acuerdo a la Resolución Sanitaria N° 184 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, ya que es la única empresa autorizada en la Provincia para el trasvase de residuos domiciliarios; todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695.-; por un periodo de 3 años, por un monto de 0.343 UF/Toneladas por concepto de disposición final de residuos y 0.135 UF/Toneladas por concepto de costos operacionales, ambos montos de acuerdo a lo indicado en el Plan de Gestión Operacional de la Planta. Solicitado a través del Ord. N° 27 de fecha 06/06/2016 de la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Julia Pereira Cortés

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de convenio de colaboración uso de equipamiento Planta Traspase; entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la I. Municipalidad de Cartagena; solicitado por la encargada jurídica, Srta. Paulina Maldonado Pinto.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación solicitud de acuerdo aprobación de convenio de colaboración uso de equipamiento Planta Traspase; entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la I. Municipalidad de Cartagena.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 128/2016/ El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor y uno de Rechazo del Sr. Concejal Don Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar, el Convenio de Colaboración para uso de Equipamiento Planta Tránsito, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la I. Municipalidad de Cartagena; todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695., Solicitado a través del Memorandum N° 12 de fecha 06/06/2016 de la Directora Jurídica, Srta. Paulina Maldonado Pinto.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del programa de cultura denominado; "Fiesta de San Pedro, Patrono de los Pescadores", por un monto de \$ 645.000; solicitado por el encargado de cultura, Don Bernardo Arriaza Belmar.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del programa de cultura denominado; "Fiesta de San Pedro, Patrono de los Pescadores", por un monto de \$ 645.000.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Creo que está bien esto, hay que apoyarlo, además no es un monto oneroso.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: ¿Tendrán algún lucro con esto del baile?

Enc. Cultura Don Bernardo Arriaza: Solo las cosas que ellos venden, porque para el baile no cobran entrada.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Está Ud. muy mal informado, porque si cobran entrada, el reparo de mi parte es que nosotros le financiaríamos una orquesta para que ellos lucren.

Enc. de Cultura: Lo importante es que esto se vaya fortaleciendo, que se convierta en una oferta turística más, esta festividad es parte de la cultura para la gente.

Concejal Sr. Ramón Marín: Comparto la visión de Don Bernardo, fortalecer esto como se hace con la feria que se apoya donde también los emprendedores y artesanos ofrecen sus productos y lucran, tengo si mi reparo a la forma en como piden este aporte, no me parece que sea para financiar una orquesta.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Démosle el aporte, pero para financiar gastos de los paseos en lancha que ofrecen a la gente, para la misa, pero no para financiar una orquesta.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Comparto yo el que debemos apoyarlos, fortalecer esta actividad, además recordar que el año pasado también los apoyamos.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo no aprobare esto, además advertir que si el concejo aprueba este aporte y veo que el presidente de los pescadores es quien termina tocando con su orquesta y cobrando por eso, más grave seria aun, y a no olvidar que estamos ad portas de una elección y el presidente es candidato, apoyémoslos financiándoles afiches de promoción para las actividades, eso sí.

Presidente H. Concejo: Concejales, estamos hablando de nuestros pescadores, por lo demás apoyamos a todas las organizaciones siempre, dimos una subvención para el rodeo y realizaron un baile done lucraron, y me parece de una pequeñez el pretender negarles el aporte porque su presidente es candidato.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Rindieron subvención del año pasado?

Presidente H. Concejo: No lo sé concejal.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Hay que tomarlo por el lado, de que se trata de una fiesta comunal tradicional que contribuye al turismo, y no hay que tenerle miedo a otras candidaturas porque es la gente quien al final decide, yo voto acá por la fiesta y por Algarrobo.

Concejal Sr. Ramón Marín: Yo rechazo porque se pide como aporte, no tendría problema si lo hubiesen pedido como subvención.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo me abstendré porque mi padre es pescador.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Abstiene

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Rechaza

ACUERDO N° 129/2016/ El H. Concejo Municipal por 3 votos a favor, 2 de Rechazo del Sr. Concejal Don Manuel Catalán Aranda y el Sr. Fernando Gómez Ceballos; y la Inhabilidad del Sr. Carlos Tapia Avilés (Art. 12 de la Ley N° 19.880.) acuerdan aprobar, el programa de Cultura denominada San Pedro Fiesta Tradicional de los Pescadores de Algarrobo; por un monto de \$ 645.000.- solicitado por el Encargado de Cultura Don Bernardo Arriaza Belmar.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, haremos un Break, pero primero nuestra jurídico informara sobre situación funcionarias de salud que deben ser reintegradas a su trabajo, específicamente ahora Sra. Gregoria Fuentes.

Enc. Jurídico Abogado Srta. Paulina Maldonado: La funcionaria entabló una demanda por tutela laboral y despido ilegal, tribunal nos notificó que se había acogido la tutela pronunciándose a su vez que acogía reposición a favor de la reincorporación de la funcionaria de acuerdo al artículo 292 del Código del Trabajo que establece que dicha reposición es inapelable.

Decir también señores concejales para que no les llame a sorpresa mañana, que la Sra. Karen Barraza también podría ser reincorporada porque también presentó un recurso en tribunales.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿A ellos se les debe pagar el sueldo desde que fueron desvinculadas?

Enc. Jurídico: Si concejal, desde que fueron separadas ilegalmente de su trabajo señaló el tribunal.

Concejal Sr. Ramón Marín: Acá existe una resolución judicial que nosotros perdimos Alcalde, así que pediré que esto no se convierta en un gallito para tratar por cualquier vía despedir a las funcionarias, en esto existían diferencias de opiniones, y lamentablemente como municipio perdimos, y tribunal dice que es inapelable.

Presidente H. Concejo: No se ha perdido aún concejal porque no se ha visto el fondo del asunto todavía, la demanda no se ha discutido todavía, así que el juez puede encontrarle la razón a las funcionarias mañana, como también revertir esto si acoge los argumentos del municipio.

Concejal Sr. Fernando Gómez: En primera instancia lo que está claro, es que el tribunal acogió posición de la funcionaria, y es probable, lo más seguro que ocurra lo mismo con la otra funcionaria según advertencia de nuestra jurídico.

Por lo menos hoy lo que está claro, al igual como ha ocurrido ya con otros despidos, es que no se ajustó a derecho decisiones del municipio, por lo mismo preguntar si estos temas se vieron primero con la consultora.

Enc. Jurídico: No concejal, nosotros como jurídico dimos nuestra opinión jurídica al Alcalde, y el en definitiva es quien adopta una postura y nosotros la acatamos y defendemos, él fue quien ponderó y tomó una decisión.

Concejal Sr. Manuel Catalán: En esto se debe hacer lo que la ley, tribunal ordenó, no lo que a uno le parece o cree.

Como lo planteara concejal Marín, decir que también soy de la opinión que no se persevere más en este tema con nuevas acciones judiciales, y que sea quien asuma a fin de año quien decida.

(Break)

7.- Correspondencia Sr. Alcalde.

7.1.- Presidente H. Concejo: Daré cuenta sobre una carta de los funcionarios que se recibiera, le sacaremos copia para entregárselas a cada uno de Uds.

8.- Cuenta Sres. Concejales.

8.1.- Cuenta Concejal Sr. Manuel Catalán Aranda:

8.1.1.- Solicito Alcalde que vía proyectos, postulación al GORE, se compre un rodillo compactador y una máquina barredora de calles, lo he planteado ya otras veces acá.

8.1.2.- Pedí acá tiempo atrás que se hiciera un estudio, se replanteara proyecto Pasaje El Parque, recordar que es una vía de evacuación, pero finalmente no se me respondió nunca y se ejecutó igual sin considerar por ejemplo, una accesibilidad adecuada para nuestros adultos mayores, personas con discapacidad, hay en un tramo como siete escalones y algunos tienen hasta un metro de alto, incluso reparé sobre el monto de la inversión en ese sector, que no me parecía.

Presidente H. Concejo: Citaremos concejal para próxima sesión, a nuestra Secpla y al ITO de ese proyecto para que explique los detalles.

8.1.3.- Concejal Sr. Manuel Catalán: Solicito un informe con la bitácora de los vehículos municipales, período 2015- 2016 para tener clara las razones, justificación de sus desplazamientos.

8.1.4.- Solicito un informe completo sobre el uso del estadio, se le habría negado el uso a unos niños, sin embargo ese mismo día lo habrían ocupado adultos sin ningún problema, es decir no existía ninguna razón para negar su uso.

8.1.5.- Donde estaba oficina de Los Héroes, al término de Carrera Pinto, ahí está la calle en completo deterioro, pésimas condiciones, lleno de hoyos, para que se vea y repare.

8.1.6.- Reiterar por un tema de seguridad pública, instalación de luminarias ahí en Mirasol, específicamente en el sector de Manuel Paredes, vive mucha gente adulto mayor.

8.2.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

8.2.1.- Consultar si se puede instalar ese tipo de postes lumínicos que se instalan en los pasos de cebra, al menos al ingreso de Algarrobo y en el tramo de Ignacio Carrera Pinto, por seguridad de los niños principalmente.

Presidente H. Concejo: Eso corresponde a Vialidad concejal, presentaremos la solicitud, pero la otra vez ya presentamos una y aun no recibimos respuesta.

8.2.2.- Concejal Sr. Carlos Tapia: Solicitar que se vea el tema pendiente relacionado con entrega de premios de fiesta de la primavera Alcalde.

8.2.3.- Hablé con jefe del departamento social por tema becas, aportes a deportistas destacados y artistas, que se pudiera entregar de aquí a fines de mes.

8.2.4.- Hay un joven acá presente en la sala Alcalde, Dalton Correa, el practica Body Board a nivel de alta competición, debe viajar a Arica para participar en una competencia a nivel mundial y me planteó si existía la posibilidad de que le apoyáramos para financiar la inscripción y alimentación, lo dejare con la palabra.

Deportista Dalton Correa: Decir que vivo en Algarrobo desde los 6 años, llevo ya 18 años practicando este deporte, compito a nivel internacional y nacional, el año 2012 alcancé el 9° lugar a nivel mundial y siempre lo hago representando a Algarrobo, mi comuna, cuento con auspicios de profesional, tengo también acá una escuela de Body Board y Surf, imparto clases desde hace tres años.

La competencia que tendrá lugar en Arica, reúne a los principales exponentes del mundo en esta disciplina.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo recuerdo haber conversado con él hace un tiempo atrás en Mirasol, le sugerí en aquella oportunidad que hiciera una presentación formal para poder ofrecerle como municipio un aporte permanente.

Concejal Sr. Ramón Marín: Basta solo ver el video que exhibiera para darse cuenta del nivel competitivo que tiene, su trabajo sin duda al ser uno de los mejores exponentes del mundo beneficia a nuestra comuna porque el siempre destaca a Algarrobo, tal vez debiéramos pensar como una forma de apoyo permanente, crear una escuela municipal de Body Board como en su momentos se hizo con el velerismo.

Presidente H. Concejo: Me parece una excelente idea, te apoyaremos esta vez también, al término del concejo hablamos para ver la forma de canalizar el aporte económico que ahora requieres.

8.3.- Cuenta Concejal Sra. Antonieta Sandoval Solís:

8.3.1.- Cables de telefónica y tv cable están muy bajos en algunos sectores, informarles a esas compañías para que lo reparen, están bastante peligroso.

8.3.2.- Aun no se ha respondido por luminarias que solicitaran vecinos en Tranque Viejo, en Los Pitihues hay como 20 ampolletas quemadas incluso, y tampoco se ha recibido respuesta por maicillo que se pidió echar ahí en el sector del Fundo Guadalupe.

8.3.3.- Reiterar Alcalde solicitud entrega subvención a adultos mayores para financiar tema de una bodega.

8.4.- Cuenta Concejal Sr. Ramón Marín Sepúlveda:

8.4.1.- Tengo una denuncia de un vecino del sector Los Espinos, a raíz de que el otro día camión de la basura rompió un espejo a un vehículo, ahí en el sector del Colegio Nuestro Tiempo se estacionan por ambos lados, estando solo autorizado por el costado derecho, para que se instale una señalética ahí Alcalde, chofer del camión se hizo cargo de los daños al vehículo.

8.4.2.- En sector de Él Arrayan con Guillermo Mucke Alcalde, hay un tremendo socavón, para que le comunique a Esva y se hagan cargo de reparar eso.

8.5.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

8.5.1.- ¿Qué ha pasado con entrega de terreno a la Junta de Vecinos ahí en Villa del Mar, donde se está haciendo un relleno con autorización del Alcalde?

Presidente H. Concejo: No se ha visto eso todavía concejal, hablé con el presidente de la unidad vecinal para que formalicen la solicitud de comodato como es debido.

8.5.2.- Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Qué ha pasado con tema demolición de antena?

Enc. Jurídico: Nada aun concejal, estamos a la espera que el tribunal designe un perito.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Cuánto debiera demorar un proceso así?

Enc. Jurídico: La verdad, no más de 2 meses, llevamos ya 6 meses.

8.5.3.- Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿En qué va tema expropiación Bajada Santa Berta?

Enc. Jurídico: Tenemos pendiente aún ese tema concejal, en su momento creo se debiera tomar decisión sobre dos declaraciones de utilidad pública, del tribunal aun esperamos respuesta.

8.5.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Pedir que se cite para la próxima sesión a nuestra Secpla Alcalde, para que ella nos informe sobre proyectos atraveso, borde costero, maquina limpiadora de algas, incluir también techumbre del Carlos Alessandri.

8.5.5.- Solicitar Alcalde a directiva de bomberos que vengan a exponer sobre que ocurrió con aporte de 3 millones que les dimos para conexión a casa del cuartelero unión domiciliaria, para eso nos pidieron la plata.

Presidente H. Concejo: Yo vi la rendición concejal, la verdad es que con esos dineros pagaron sueldos, lo veremos.

8.5.6.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Consultar que ha pasado con el tema de la devolución platas SEP por parte de funcionarios, y recordar que también se deben reintegrar 52 millones a fondos SEP aparte de eso.

Presidente H. Concejo: La verdad es que nada concejal, yo les he reiterado que deben devolver los dineros, pero hasta hoy sin respuesta, la verdad es que tendré que ver con jurídico el camino a seguir para regularizar esa situación.

8.6.- Cuenta Concejal Sra. Yolanda Yáñez Maldonado:

8.6.1.- Que se pida a medio ambiente Alcalde, ver tema de roedores ahí en sector de Habitacoop.

8.6.2.- Recordar que sigue pendiente un estudio o trámites que haría nuestra jefa de finanzas, sobre posibilidad de aumentar actual monto que recibe el municipio del Fondo Común Municipal.

9.- Varios.

No hay.-

Presidente H. Concejo: No habiendo más temas que tratar señores concejales, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 17 de Sesión Ordinaria N° 17 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 08.06.2016.



Paulina Fátima Moyano Mejías
Secretaria Municipal
Ministro de fe